BASES "CONCURSO MARATÓN DE VIÑA"

JETSMART AIRLINES S.A. ("JetSMART") ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado "Concurso MARATÓN DE VIÑA"

(el "Concurso"), el que se regirá por las bases y reglas que se exponen a continuación (las "Bases"):

Modalidad del Concurso:

El concurso, tendrá 1 modalidad de participación a través de la red social Instagram, @Jetsmart Perú, en la que deberás:

- 1. Sigue nuestra cuenta @JetSMART peru y a @mediamaratondelima
- 2 Dale like a este post
- 3. Etiqueta en los comentarios a tu partner de carrera y contarnos por qué deberías ser elegido (¡puedes comentar varias veces!)
- 4. Comparte el post en tus stories (bonus)

En el contexto del concurso entregaremos 1 entrada para la maratón de viña y 2 pasajes dobles con estadía para el ganador y un acompañante. No incluye translado de Santiago de Chile a Viña.

El llamado es a que todos participen entre el 17 de septiembre de 2025 a las 12 hrs hasta el 24 de septiembre a las 10hras . (Uso horario Perú) . El sorteo se realizará el 24 de septiembre de 2025, donde obtendremos al ganador y será anunciado desde el 24 de septiembre de 2025. Los ganadores serán serán seleccionados al azar, a través de appsorteos o aplicaciones disponibles en el momento del sorteo.

El ganador será notificado desde el 24 de septiembre de 2025, por el canal correspondiente con la explicación de cómo proceder y gestionar directamente su beneficio pudiendo ser contactado a través de mensajería en Instagram v/o el correo ganadores@jetsmart.com, además, sus usuarios v contenidos creados podrían ser publicados en los stories de nuestro Instagram Oficial, en cualquier momento cuando JetSMART lo requiera.

Si el ganador no llegase a responder la primera notificación de su beneficio en 2 horas desde la notificación de su beneficio, JetSMART se reserva el derecho de escoger o no un reemplazo.

Beneficio del concurso

- 1. El beneficio incluye 1 entrada para la Maratón de Viña y 2 pasajes dobles para volar a Santiago de Chile, para el ganador y un acompañante.
- Válido para participantes que vivan en Lima Perú, el premio no incluye vuelos de traslado de Santiago de Chile a Viña.
- 3. El beneficio será válido sólo para el ganador seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros.
- 4. El ganador deberá responder a la notificación de su beneficio dentro de un plazo de 2 horas, enviando sus datos para realizar el envío de sus entradas.
- 5. El beneficio no incluye vuelos al lugar del evento.6. No incluye alimentación
- 7. Movilización desde y hacia el lugar del evento es por cuenta del ganador.
- 8. Beneficio personal y no transferible.
- 9. Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad, que tengan residencia y domicilio dentro de Lima, Perú.

Sobre la Media Maratón LIMA

- 1. El ganador recibirá las entradas de forma **digital**, a través del correo <u>ganadores@jetsmart.com</u> o a través de mensajería directa de Instagram.
- 2. No incluye alimentación
- 3. No incluye hospedaje
- 4. Beneficio personal y no transferible.

Condiciones para concursar:

- 1. Los participantes podrán concursar válidamente en el "Concurso" que será gestionado por JetSMART, en su cuenta de Instagram.
- 2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse debidamente protocolizadas. Para todos los efectos legales, al participar en la publicación del concurso se entenderá como confirmación del Participante de haber aceptado las presentes Bases.
- 3. Los participantes deberán ser mayores de 18 años de edad, no pudiendo participar en el Concurso los empleados de JetSMART o de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni los parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad.
- 4. La titularidad del beneficio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El beneficio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets comprendidos en el beneficio.
- 5. La responsabilidad de JetSMART en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el beneficio conforme a las mismas y la normativa aplicable.
- 6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de entradas.
- 8. El ganador deberá estar domiciliado y residir en Lima, Perú..
- 9. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y condiciones.

Perú, septiembre de 2025.